



Estado Plurinacional de Bolivia
 Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"



CIRCULAR

DE: Luis Alejandro Gonzales Blacutt
Gerente Ejecutivo a.i.

A: Todo el personal dependiente de la EETC MT.

REF.: **Solicitud de información.**

CITE: GE-LGB-0027-CIR/23

FECHA: La Paz, **03 AGO 2023**



De mi consideración:

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 1893 cuyo objeto tiene reglamentar la Ley N° 223, de fecha 2 de marzo de 2012, general para personas con discapacidad. Y Ley N° 977 de fecha 26 de septiembre de 2017.

Al respecto, se solicita al personal dependiente de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico" brindar la información respecto al personal que se enmarque dentro de lo siguiente:

Personas con discapacidad, y/o cónyuges, padres, madres, tutores de personas con discapacidad que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad, menores de dieciocho (18) años o con discapacidad grave y muy grave.

Dicha información tiene como objetivo realizar relevamiento de información del personal descrito, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

Con este motivo y a la espera del cumplimiento a esta disposición, saludo a ustedes atentamente.



Luis Alejandro Gonzales Blacutt
Luis Alejandro Gonzales Blacutt
 GERENTE EJECUTIVO a.i.
 EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
 "MI TELEFERICO"

